GOBIERNO DE
CHILE
COMISIÓN NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

ORD. Nº : 0805 **/2010.**

ANT. : ORD. N°000109 de fecha 17/02/2010, recepcionada en igual fecha de la Dirección Regional del SAG, Región de Antofagasta.

REF. : Resolución Exenta Nº 0221/2004 de fecha 11.11.2004 de la COREMA Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el proyecto **"Uso de Petróleo Diesel en la Unidad Nº2 de la Central Termoeléctrica Taltal"** presentado por Empresa Nacional de Electricidad S.A., actual ENDESA Chile.

MAT. : Solicitud de antecedentes.

Antofagasta, 15 de Junio de 2010.

A : Sr. Alexis Zepeda Contreras
Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta.

DE : Sr. Andrés Sáez Astaburuaga
Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

De mi consideración:

En relación al documento del ANT., solicito a usted el respaldo técnico que avala la afirmación *"los antecedentes disponibles permiten confirmar que los cambios observados en la vegetación y fauna, corresponden a factores de tipo antropogénico relacionado con la inmisión del contaminante SO_2 en el medio ambiente, lo cual correspondería a un impacto ambiental no previsto en el proceso de evaluación de la DIA"* del proyecto de la REF. , con el fin de tener argumentos suficientes para poder presentarlo a la COREMA Región de Antofagasta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Andrés Sáez Astaburuaga
Director Regional CONAMA
Secretario
Comisión Regional del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

LPG/SEC/sec
C/c:
- Archivo expediente proyecto **"Uso de Petróleo Diesel en la Unidad Nº2 de la Central Termoeléctrica Taltal".**
- Archivo COREMA Región de Antofagasta

Carta N° 38 "Flora Paposo"
Agrupación Pro Flora Paposo
Río Janeiro N° 120 Antofagasta
Fono: 221841.

Antofagasta, 13 Junio 2010.

14 JUN 2010

2416 LPG-SEC CONVERSENOS 14/6/10

Ant.: Adjuntos ORD. N° 109/2010. Servicio Agrícola y Ganadero. SAG.
ORD. N° 233/2009. Y N° 09/2010 de CONAF.
ORD. N° 1.224/2009 y N° 0045/2010 de CONAMA-COREMA.
Informe de Conocimiento Problemática Ambiental.

Ref.: Resoluciones exentas N° 0221/2004 de 11/11/2004 y N° 1.733/2007 de 25/07/2007 de COREMA Región Antofagasta y CONAMA Dirección Ejecutiva, mediante las cuales se calificaron favorablemente los *Proyectos "Uso de Petróleo Diesel en las Unidades N° 2 y N° 1 respectivamente, de Central Termoeléctrica Taltal", presentado por actual Endesa Chile.*

Mat.: Solicitamos por favor, respetuosamente: Toma de conocimiento y Audiencia.

Señor
Abogado Andrés Sáez Astaburuaga.
Director Regional CONAMA.
Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente
II Región Antofagasta.

Agradeceremos otorgarnos audiencia por nuestra gran preocupación sobre caso "Impacto Ambiental No Previsto en el Proceso de Evaluación de la DIA" correspondiente a ORD. N° 000109 de SAG., de fecha 17/02/2010, en concordancia con solicitud de pronunciamiento solicitado a SAG. Y CONAF por CONAMA-COREMA según ORD. N° 1.224/2009 de fecha 07/12/2009 y N° 0045/2010 de fecha 14/01/2010.

El motivo de solicitud de audiencia es concluir por nuestra parte si este caso estaría terminando de acuerdo a marco regulador de Ley 19.300.

Esperando respuesta nos despedimos agradeciendo comprender nuestra urgencia, pero actuamos solo por el conocimiento de que sector botánico de Paposo va en detrimento cada día que pasa y que representa el 9,8 % de flora silvestre nacional con un 52,6 % de endemismo de sus 532 especies de flora, todas de alta vulnerabilidad y fragilidad. El sector es un centro de permanente investigación y estudio nacional e internacional de cactáceas, de increíble belleza y promocionada en turismo, tanto por Gobierno Regional SERNATUR e Ilustre Municipalidad de Taltal.

Luego de haberse cumplido medio año de primera denuncia ante CONAMA y a 4 meses de pronunciamiento de SAG., sumado a que llevamos (como personas naturales que todavía no pierden la capacidad de asombro ante caso que nos motiva) un total de 186 gestiones Pro Flora Paposo, y creemos que se puede lograr mitigación de gases ácidos para central termoeléctrica Taltal vía:

1.- Captación de gases ácidos mediante instalación de filtros en la fuente emisora.
2.- Captación de gases ácidos sin producir una absorción y con eso traspasarlos a medio líquido y evitar que el SO2 se vaya a la atmósfera y así anular efecto acumulativo de gases en flora como mencionan Informes Pronunciamientos CONAF (ORD. N° 233/2009 y ORD. N° 9/2010).

Por Agrupación Pro Flora Paposo, le saludan atentamente,

James Chirino Álvarez

Magda Herrera Valenzuela.